



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 22/ENE/2025

Veintidos - 022 - *[Signature]*
Folio No. 0022

ACTA No. 004 – 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas, en la sala de sesiones de Alcaldía, se constituyó el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal, la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

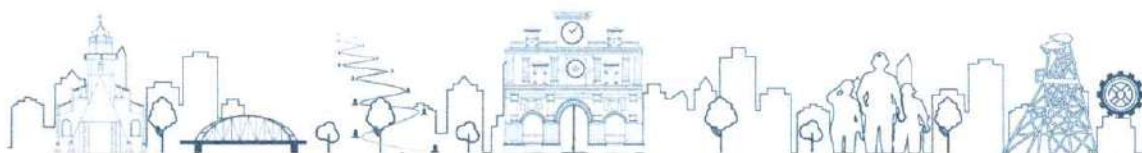
ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 002–2025 de sesión extraordinaria, celebrada el día viernes 10 de enero del 2025; y, Acta N° 003–2025 de sesión ordinaria, celebrada el día jueves 16 de enero del 2025.
4. Análisis y aprobación para la autorización del arrendamiento, fijación del canon y plazo, de un terreno de propiedad del GAD Municipal de Portovelo, ubicado en el barrio Jesús del Gran Poder, frente al Camal Municipal, con un área de 25.823,50 mts. 2, a favor del señor Danny Pacheco Aguilar, para la implementación de un proyecto de vivero privado que contribuirá a la producción de plantas.
5. Análisis y aprobación de la Petición en Especie Valorada número 0038900, de la señora Janeth Mireya Pineda Pineda, para la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115011006007, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo.
6. Análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número 0039057, presentada por el señor Richard Alexander Reyes Maldonado, en la que solicita se le conceda el PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012072009, ubicado en la Zona Urbana, ciudadela La Florida, Avenida Jaime Roldos Aguilera del cantón Portovelo.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.





S.O. 22/ENE/2025

Verificado - 023 - *[Signature]*
Folio No. 0023

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: agradezco la presencia de los compañeros del Concejo y siendo las diez horas quince minutos, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 004-2025.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por Secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día propuesto:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el orden del día.
Sra. Letty Dávila: apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Jara: apruebo el orden del día.
Arq. Francisco Rogel: apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Rojas: apruebo el orden del día.
Dra. Yulissa Aguilar: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 002-2025 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 10 DE ENERO DEL 2025; Y, ACTA N° 003-2025 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE ENERO DEL 2025.

A través de la Secretaría se procede a dar lectura al Acta No. 002-2025, de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada el día viernes diez de enero del dos mil veinticinco. Concluida la lectura, se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el Acta No. 002-2025.

Sra. Letty Dávila: con las correcciones pertinentes, doy por aprobada el Acta N°002-2025.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar el Acta N° 002-2025 de sesión extraordinaria, la apruebo la misma que fue celebrada el día 10 de enero del 2025, con algunas correcciones que la Secretaría Abogada tiene que realizar las enmiendas respectivas.

Arq. Francisco Rogel: apruebo el Acta número 002-2025.
Sr. Ángel Rojas: apruebo el Acta número 002-2025.
Dra. Yulissa Aguilar: apruebo el Acta número 002 del año 2025.

El Concejo Municipal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta N° 002-2025 de Sesión Extraordinaria, celebrada el día viernes 10 de enero del 2025.**





S.O. 22/ENE/2025

Veinticinco - 024 - Def.
Folio No. 0024

A través de la Secretaría, se procede a dar lectura al Acta No. 003-2025, de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el día jueves dieciséis de enero del dos mil veinticinco. Una vez concluida la lectura se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el Acta No. 003-2025.

Sra. Letty Dávila: con las debidas correcciones, doy por aprobado el acta 003 del 2025.

Lic. Andrea Jara: luego de haber revisado el acta 003, la apruebo, la misma que se realizó el jueves 16 de enero del 2025.

Arq. Francisco Rogel: apruebo el Acta número 003-2025.

Sr. Ángel Rojas: apruebo el Acta número 003-2025.

Dra. Yulissa Aguilar: apruebo el Acta número 003 del año 2025.

El Concejo Municipal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta N° 003-2025 de Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 16 de enero del 2025.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, FIJACIÓN DEL CANON Y PLAZO, DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO, UBICADO EN EL BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER, FRENTE AL CAMAL MUNICIPAL, CON UN ÁREA DE 25.823,50 MTS. 2, A FAVOR DEL SEÑOR DANNY PACHECO AGUILAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE VIVERO PRIVADO QUE CONTRIBUIRÁ A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros concejales, el día de hoy se ha puesto a consideración del Concejo una petición que fue recibida el 15 de octubre del 2024 por parte del ciudadano Danny Pacheco Aguilar, portador de la cédula de identidad número 0705751956, donde él está solicitando que se le conceda en arrendamiento un terreno que es de propiedad municipal, según lo expresado en su solicitud; para dar el curso correspondiente a la petición del ciudadano, se ha dispuesto a los diferentes departamentos que intervienen, que hagan las inspecciones y que puedan emitir sus informes, donde se pueda determinar la factibilidad o no de lo solicitado por el peticionario, el también en su solicitud hace una petición de 10 años de arrendamiento y hace también aquí un compromiso de reforestar la parte alta de dicho terreno con plantas frutales autóctonas de Portovelo, comprometiéndose en un segundo oficio, que ya lo presenta hace unas pocas semanas, a que ese vivero lo pondría a disposición también del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con un número significativo de plantas que puedan servir para actividades de reforestación en diversas áreas del cantón, eso es lo que él ha manifestado, la petición consta con los habilitantes, el proyecto, y ha sido analizado por los diferentes departamentos, tanto técnico, financiero y jurídico, he solicitado la participación del Ing. Fernando Tenesaca, Director de Planificación y Desarrollo Territorial e Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera, para que puedan absorber las consultas que este Concejo tenga y al final poder deliberar sobre la petición; le doy la palabra al Ing. Fernando Tenesaca, Director de Planificación y Desarrollo Territorial.





S.O. 22/ENE/2025

Veinticinco -025- Def.
Folio No. 0025

Interviene el Ing. Fernando Tenesaca Director de Planificación y Desarrollo Territorial: buenos días señora Alcaldesa señores Concejales, en referencia al pedido del señor Danny Pacheco, tengo que explicar lo siguiente: El fin con el cual se hace la solicitud en una breve descripción del proyecto es para un vivero privado, en el vivero privado va a existir una parte que son los viveros en infraestructura con su debida normativa y también para árboles frutales, parte de la reforestación, de lo que indica la breve descripción, está destinada también para árboles que van a ser utilizados para el cuidado y mantenimiento de cuencas hidrográficas que tenemos en la parte alta del cantón, en la zona rural, he dado atención a lo solicitado en el documento y en la planimetría establecemos que tenemos un ingreso de una vía lastrada, en la parte sur tenemos el camal municipal y en el interés que está para el arrendamiento del terreno municipal existe una parte de talud, donde se proyecta hacer la reforestación y árboles frutales que les había comentado al inicio en base al PUGS.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: ¿Toda esa área que está marcada con negro es lo del arrendamiento o solo lo que está con rojo?

Interviene el Ing. Fernando Tenesaca: ¿Le explico? Desde esta línea negra es el área que se pretende arrendar, viene a criterio técnico y luego jurídico si es factible de otorgar toda el área o parte de ella, en este caso de acuerdo al plan de uso y gestión del suelo, que sigue vigente porque es 2020-2032, se le elevo a actualización, pero sigue vigente, se determinó con la certificación de factibilidad que el área, dentro de sus usos complementarios, tiene factibilidad para arrendamiento y reforestación, en el informe técnico se describen las coordenadas, linderos y el área total de arrendamiento que son 25.823.50 mts². esto es igual a 2.5 hectáreas, se está dando el arrendamiento un área que no está plana, no tiene movimiento de tierras, está en talud, está a criterio y decisión del Concejo Municipal el arrendamiento, si fuese favorable el petionario tendría que hacer el movimiento de tierra y toda la logística que conlleva a la reforestación y a lo resultante, si tienen alguna pregunta, les puedo ampliar la explicación.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: le vuelvo hacer la misma pregunta Ing. Fernando Tenesaca, me dice que el área que está marcada con negro es el área que solicita el arrendamiento, y el área marcado con rojo, ¿que delimita?

Interviene el Ing. Fernando Tenesaca: es el área que menos pendiente posee.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: pero si estamos hablando que ahí hay cuatro hectáreas y solamente solicita el arrendamiento de dos hectáreas y media, no veo dónde lindera con el resto de las hectáreas, porque todos los limites tienen dueños diferentes.

Interviene el Ing. Fernando Tenesaca: esto es 2.5 hectáreas y el 1.5 es donde está actualmente implantado y construido el camal municipal, que no es objeto de arrendamiento.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: ósea las 4 hectáreas están divididas por la vía principal, 2.5 hectáreas están hacia el lado norte de la vía y las 1.5 hectáreas al lado sur donde está el camal, disculpe pensé que estaban en un mismo lado.





S.O. 22/ENE/2025

Verintu's 026-044
Folio No. 0026

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: bienvenida Ing. Cristina Ajila Directora Financiera, el concejal Francisco Rogel quiere hacerle una pregunta, es importante que la absuelva.

Interviene el Arq. Francisco Rogel: la pregunta es sobre cómo calculan el tema del avalúo total del terreno.

Interviene la Ing. Cristina Ajila Directora Financiera: para hacer el cálculo del canon de arrendamiento, lo determina el jefe de la unidad de avalúos y catastro, para lo cual emitió una certificación donde consta el avalúo del terreno, o sea, el avalúo catastral y el área total que comprende el terreno, en base a eso se hace el cálculo, me certificaron que el terreno que se va a arrendar tiene una extensión de 40.400 mt², pero solo se va a arrendar 25.823,50 mt², nosotros tenemos que hacer el cálculo proporcional del valor en base a lo que determina la ley, cómo se debe proceder con los cálculos de canon de arrendamiento para bienes de las instituciones del sector público.

Interviene la concejala Lic. Andrea Jara: una pregunta Ing. Cristina Ajila, ¿El precio, el costo de arrendamiento difiere de la zona urbana, a lo mejor hasta donde está solicitando el peticionario?

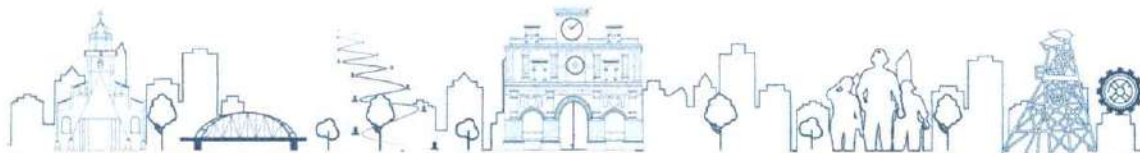
Interviene la Ing. Cristina Ajila: actualmente aquí en el municipio no tenemos ninguna ordenanza que regule lo de inquilinato, entonces nos remitimos en base a la regla general, es decir en la Ley de Inquilinato, en el artículo 17, exclusivamente nos dice que el límite máximo para las pensiones de arrendamiento no podrá exceder la doceava parte del 10% del avalúo comercial, en este caso el avalúo catastral está por \$10.916,36 USD, entonces en base a eso nosotros hacemos el cálculo, nos indica el artículo 16 de la misma ley, dice que las instituciones públicas no podrán exceder de ese monto del cobro, de ese valor, de fórmula realizada.

Interviene la concejala Lic. Andrea Jara: mi pregunta va Ing. Cristina Ajila, por cuanto en arriendos que la institución tiene un predio refiriéndome a la MINESADCO, encontramos un valor y en el lugar donde se va arrendar presenta otro valor.

Interviene el Ing. Cristina Ajila: desconozco como realizarían el cálculo en ese entonces, en la actualidad con el presente caso nosotros estamos basándonos en la normativa legal, realizamos la consulta al procurador síndico indicando que era procedente, como lo estábamos revisando, por eso presenté mi informe detallando el cálculo cómo se lo realizó y en base a qué y sustentado legalmente. ¿Alguna otra pregunta?

Interviene el Ing. Fernando Tenesaca: considero importante que ustedes tengan conocimiento que en mi informe solicito en caso de ser positiva la decisión del Concejo Municipal que las actividades inherentes al vivero privado sean únicas y exclusivamente con agua cruda, no con agua potable.

Interviene el Concejal Arq. Francisco Rogel: Ing. Fernando Tenesaca, en su intervención hablaba de la protección de las cuencas hidrográficas, pero al ser un vivero privado, en el municipio hay algún tipo de convenio que se puedan utilizar algunas plantas.





S.O. 22/ENE/2025

Folio No. 0027

Interviene el Ing. Fernando Tenesaca: en mi informe expongo que al ser un vivero privado debe coordinar con instituciones públicas, con el Gobierno Provincial y el Municipio de Portovelo para dar las facilidades para fortalecer las cuencas hidrográficas en el punto 5.4 de mis conclusiones, en el que indica: el proyecto de vivero privado debe ser inclusivo y permanentemente colaborar con el GADM de Portovelo a través de UGAM o cualquier dependencia institucional que lo requiera, además del fomento de actividades ambientales con instituciones educativas. Esto último porque siempre con los chicos del colegio que están en bachillerato se ha acordado un grupo de 30 personas para actividades ambientales y que ayudan a sembrar y tenemos el apoyo tanto de las instituciones educativas como públicas, como se lo pongo aquí en el punto 5.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: la recomendación que hace constar en su informe el Ing. Fernando Tenesaca podría constar en el contrato de arrendamiento en caso de darse la factibilidad. Compañeros no sé si hay alguna otra pregunta a los técnicos o la deliberación continúa solo en el Concejo. Muchas gracias.

Continuando con el punto que estamos analizando se han escuchado las explicaciones del Director de Planificación y de la Directora Financiera, la forma como se ha estructurado el informe técnico y la forma como se ha calculado el canon de arrendamiento de acuerdo a lo que estipula la Ley, es importante hacerles conocer que en el informe de acuerdo al cálculo establecido indica que el monto aplicable para dicho terreno ascendería a \$58.15 USD, sin embargo, es importante hacer conocer que hay un nuevo documento ingresado por el peticionario de fecha 14 de enero de 2025, donde en su parte pertinente expone de manera libre y voluntaria la propuesta planteada de pagar un canon mensual de arrendamiento de \$100,00 USD. mensuales, que totaliza un monto anual de \$1.200,00 USD., comprometiéndose a cancelarlos por adelantado a cada inicio de año por un periodo de 10 años. Adicional a eso, indica que entregará un número significativo de plantas. Tenemos una propuesta, entendí claramente lo que indica la Ley, no podemos excedernos a eso, pero si el arrendatario sugiere otra propuesta o si de pronto el Concejo también tiene otra propuesta de canon de arrendamiento se lo podría discutir, eso queda a consideración para analizar el presente punto.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: señora alcaldesa, compañeros del Concejo, en la actualidad, y en el tiempo en que vivimos, somos testigos del impacto ambiental, cómo se ha destruido el ecosistema en el mundo entero y apoyar este tipo de proyectos me parece genial porque esto de reforestar y forestar estamos incentivando al cuidado del medio ambiente, aparte de que es un joven que quiere implementar, emprender, me parece correcto y más que todo a nuestro medio le va a ser muy bien este tipo de proyectos. De mi parte, siempre estaré apoyando este tipo de actividades, mucho más, lo repito nuevamente, si viene de un joven que quiere emprender, pero antes de eso también quisiera sumar una inquietud que me atrevería a decir y que es del cien por ciento de los portovelenses, como, ya lo habíamos venido trabajando con el alcalde anterior, el señor Jorge Maldonado, no se pudo concretar, lo reiniciamos con usted alcaldesa, tampoco se ha concretado nada como es la construcción de un cementerio general. Y en vista de que no hay soluciones a esta necesidad pongo a conocimiento del Concejo Municipal si aprueban la idea de dejar este terreno para un cementerio general, como le digo, apoyemos al joven que quiere emprender, apoyemos el vivero, porque me parece fantástico que existe en nuestro medio, pero la manera de apoyarlo





S.O. 22/ENE/2025

Venturoso_028-Def.
Folio No. 0028

sería reubicándolo, dándole en arriendo otro sector, ya que este sector va a ser regenerado con una vía, con asfalto, se va a ver mejor y pienso que de pronto el cementerio iría genial y de una vez también damos la satisfacción al pueblo que ha venido por años pidiendo el cementerio y no se ha concretado, pongo a conocimiento de los compañeros concejales, usted, señora alcaldesa, a ver si es factible esa decisión, ustedes lo dirán es mi moción.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: Compañera en este caso su moción concreta debería ser negar, ya que el punto a tratar de que el terreno se destine al cementerio no está dentro del orden del día, entonces la petición concreta sería negar la petición para que se pueda tratar en una siguiente sesión de Concejo.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: no quisiera que lo malinterpreten como negar, porque no me siento en mi calidad de ciudadana de negar este tipo de proyectos porque me parece muy bueno, pero no quisiera decir lo negamos, porque no me parece bien, lo que sí, reubicar, en este caso sería reubicar, asignarle otro terreno, que a la final habría de pronto, no sé, digo, en el sector rural que por su clima sería más ideal para este tipo de proyectos, negar no lo quisiera.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: no estoy malinterpretando, sino que como es un punto sobre el que tiene que resolverse, pues es a favor o es en contra; porque es un punto que está puesto a consideración, sin embargo, yo solo quiero hacer una aclaración, el tema del cementerio es algo que lo venimos analizando hace tiempo, no es tan fácil porque se está negociando con una persona del sector privado un terreno que en una reunión y en una inspección técnica a la que ustedes como concejales acompañaron; se trata de un terreno ubicado en el sector El Jardín, sino recuerdo mal el Arq. Leonardo Jaramillo vino aquí con tres proyectos de terrenos y les explicó. Y ahí salió este primer terreno y la propuesta del Arq. era hacer dos partes, una para arriba de la vía y la otra pasando el camal y si no me equivoco y la memoria no me falla, aquí mismo se dijo que no era factible puesto que no es un terreno plano, es una pendiente, entonces lo que indicaron los técnicos es que implementar ahí el cementerio era más difícil, eso fue lo que nos explicaron en su momento y por eso era una opción que se la descartó. Y además me acuerdo que en esta misma sala estuvimos conversando y alguien dijo que el cementerio frente al camal no se vería bien, estábamos con los técnicos solo por recordarles que eso lo analizamos en su momento; sin embargo, son situaciones que se pueden todavía analizar, pero el tema era que el cementerio en ese sector era un poco difícil porque tendría que hacerse demasiada remoción de tierra y la inversión sería mucho más costosa, entonces buscábamos una opción donde sea más plano, esa fue la recomendación de los técnicos hace unos tres o cuatro meses atrás si no me equivoco, solo les recuerdo que eso ya se lo tomó en cuenta, como esa opción en su momento no se la había tomado como una propuesta viable por las circunstancias recomendadas por los técnicos y se estaba buscando el acercamiento con la otra persona o la otra opción que era irnos hacia el tablón donde si hay una extensión territorial más grande y hay una parte plana, el único problema ahí era un puente que hay que gestionarlo más adelante; en vista de eso, yo había dado paso a los informes para el análisis de la petición ingresada por el ciudadano Danny Pacheco,





S.O. 22/ENE/2025

Veintinueve 029-Def.
Folio No. 0029

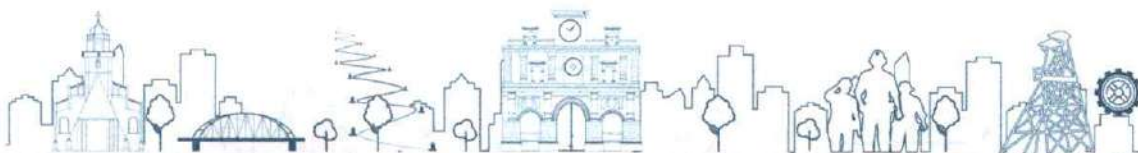
estamos aquí para analizar el tema, para exponer los puntos de vista de ustedes, sin embargo, solo recuerdo que el tema es análisis y aprobación de la autorización, en base a eso se debe votar el día de hoy, entonces tendría que reformular su moción para poderla considerar, la moción tiene que ser concreta para poder votar, al momento de someter a votación, como está planteado, es si se aprueba o no se aprueba, pero al haber otra moción, hay que formularla bien para que los compañeros puedan estar claros y saber si se apoya a la moción que usted está lanzando.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: mi moción es dejar estos terrenos para un cementerio general y al peticionario darle en otro sitio, no sé dónde sea, pero que sea otro terreno.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: no quiero que me malinterpreten, pero el punto del orden del día es análisis y aprobación para la autorización de arrendamiento, se debe decidir si se autoriza o no se autoriza, el orden del día ya fue aprobado.

Interviene el Concejal Arq. Francisco Rogel: con respecto al terreno, a la topografía como tal, revisamos, incluso fuimos con algunos compañeros concejales a revisar algunos terrenos para la posible implementación del nuevo cementerio general para Portovelo, dentro de todas las propuestas de los terrenos que presentaban los técnicos, vimos que en este terreno donde queda el camal, tiene una pendiente muy pronunciada, por lo cual, los técnicos indicaron que es un poco más complejo hacer el proyecto del cementerio, sería una inversión más grande y con un alto riesgo al tener unas pendientes bastante pronunciadas, respecto al proyecto que está presentando el peticionario Danny Pacheco, considero que es muy factible, la verdad al ser una inversión privada como tal, el municipio también se va a beneficiar porque incluye dentro del convenio, que el municipio también va a hacer uso de algunas plantaciones de las cuales van a estar implementadas ahí, se pueden hacer también proyectos sociales con colegios, proyectos sociales para la protección de las cuencas hidrográficas. Eso es lo que yo podría argumentar como tal.

Interviene la Concejal Lic. Andrea Jara: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, Abogada Secretaria, en cuanto a este punto del orden del día, al menos también creo prudente y me uno a las palabras de la compañera Letty Dávila, que por algunos meses ya hemos venido solicitando que se nos preste la debida atención con un cementerio general, también hemos sido participe de algunas inspecciones que se han realizado, no teniendo una respuesta concreta de parte de los técnicos, no se ha presentado informe, no se ha debatido, no se ha analizado dentro del concejo la posibilidad de un cementerio general, solamente de manera informal se lo ha venido realizando, también tuve la oportunidad de hacer la inspección en el sitio donde el peticionario está solicitando en calidad de arrendamiento, si bien es cierto, pude visualizar actividad minera en el sector y toda una zona de actividad minera, a mí me llama mucho la atención de que solicite dos hectáreas y media cuando el proyecto lo va a señalar en cuatrocientos o quinientos metros cuadrados, él tendrá el proyecto y al menos no tengo nada en contra del peticionario ni del papá, más bien son dos personas que han ayudado, han colaborado en el engrandecimiento de Portovelo, yo sí creo conveniente no cortarle las alas con este proyecto que ayuda y beneficia muchísimo a nuestro cantón, la creación de un vivero y de que pueda colaborar con el GADM algunas





S.O. 22/ENE/2025

Decreto - 030 - C. J.
Folio No. 0030

plántulas para poder reforestar dentro del casco urbano o de la parte rural, también si estoy de acuerdo de que se tome en consideración y que se le pueda facilitar un terreno en otro lugar, para evitar en lo posterior alguna situación incómoda que se pueda presentar, que se le pueda otorgar otro sitio para que lleve a cabo el proyecto que ha presentado ante el concejo municipal y que pueda ser debatido, me apena mucho, si bien es cierto, el orden del día dice análisis y aprobación también insisto de que no quiero decir no a esta petición, más bien motivarlo, incentivarlo y contagiar a la ciudadanía, porque también es nuestro compromiso de poder ventilar un poco, de oxigenar el ambiente en Portovelo de acuerdo a la actividad minera, que se le pueda otorgar otro sitio para que lleve a cabo este proyecto, más no quisiera decir que ponga en marcha el proyecto en ese lugar y tengamos pronunciamientos de que es inestable por la minería que están llevando alrededor y después la culpa asuma el GADM quienes me dieron ese lugar o pedí en ese lugar sin saber que había actividad minera, al menos estoy de acuerdo con lo que mociono la compañera Letty Dávila.

Interviene el concejal Sr. Ángel Rojas: yo también estoy de acuerdo con la compañera Letty Dávila de que se destine estos terrenos al cementerio general.

Interviene el Vicealcalde Dr. Luis Maldonado: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, quería por favor mocionar que suspendamos el punto que estamos tratando para de esa manera poderlo analizar y poder corresponder en la siguiente reunión con la votación.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, luego de haber escuchado la moción del señor Vicealcalde, pregunto si tiene apoyo la misma.

Interviene el Concejal Sr. Ángel Rojas: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, apoyo la moción del compañero Luis Maldonado respecto al punto de arrendamiento del terreno ubicado en el barrio Jesús de Gran Poder para en la próxima sesión retomar el punto con más elementos para de esa manera decidir.

A través de secretara se somete a votación referente a la moción lanzada por el Vicealcalde.

Todos los miembros del Concejo Municipal votan a favor de la moción.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: con el fin de permitir a todos los compañeros concejales una revisión detallada, se suspende el presente punto del orden del día, quedando pendiente para su tratamiento en la próxima sesión, que será reinstalada el día lunes 27 de enero de 2025 a las 15:00 horas, quedando este Concejo Municipal auto convocado. A continuación, se tratarán los siguientes puntos del orden del día.

En virtud del análisis y debate realizado durante la sesión, y con el voto unánime de todos los miembros del Concejo, se ha resuelto lo siguiente: suspender el tratamiento del cuarto punto del orden del día, el cual será retomado en la sesión que se reinstalará el día lunes 27 de enero de 2025 a las 15:00 horas, quedando todos los miembros auto convocados para tal efecto.





S.O. 22/ENE/2025

Felipe y Jue 031-01
Folio No. 0031

PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN EN ESPECIE VALORADA NÚMERO 0038900, DE LA SEÑORA JANETH MIREYA PINEDA PINEDA, PARA LA TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PREDIO URBANO DE CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 07115011006007, UBICADO EN LA PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO EL OSORIO, CALLE SIN NOMBRE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros Concejales, por medio de Secretaría se procederá a la lectura de los informes técnicos y jurídico, así como de los documentos habilitantes para el respectivo análisis de este punto.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

La señora Janeth Mireya Pineda Pineda, mediante petición en Especie Valorada número 0038900, de fecha 29 de octubre del 2024, en la que solicita la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115011006007, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del Cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente conformado por los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación de fecha 08 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 012-2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2025-015, de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; quienes recomiendan se atienda la petición.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: pongo a consideración del Concejo el trámite solicitado por el peticionario, abogada secretaria proceda a tomar votación.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: tras haber revisado los informes técnicos y jurídico y ver que todos los habilitantes se encuentran dentro de los parámetros correctos, apruebo la petición formulada por la señora Janeth Mireya Pineda Pineda, para titularización administrativa del predio urbano, con Clave Catastral número 07115011006007, ubicado en el barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis de la carpeta de la peticionaria Janeth Mireya Pineda Pineda, ubicado en el barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo, y constatando que los informes tanto técnicos como jurídico dan favorable, doy por aprobada la carpeta.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar la carpeta presentada por la señora Janeth Mireya Pineda Pineda, con especie valorada número 0038900, donde solicita la titularización administrativa del predio urbano de Clave Catastral actual número 07115011006007, ubicado en el barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo, apruebo la carpeta cerciorándome de que los informes tanto técnicos como jurídico son favorables y no hay afectación a terceros, apruebo la carpeta.

Página 10 de 18





S.O. 22/ENE/2025

Treinta y dos - 032 - Cuf.
Folio No. 0032

Arq. Francisco Rogel: luego de analizar y revisar los informes tanto técnicos y jurídico y constatando que son favorables, apruebo la petición de la señora Janeth Mireya Pineda Pineda, para que se proceda con la titularización administrativa de un predio urbano, ubicado el barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: tras revisar la carpeta de la peticionaria señora Janeth Mireya Pineda Pineda, para la titularización administrativa de un predio con clave catastral actual número 07115011006007, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Osorio y constatando que la misma consta con los informes favorables tanto del departamento jurídico como de planificación, apruebo la misma.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado la petición de la señora Janeth Mireya Pineda Pineda, en la que solicita la titularización administrativa de un predio urbano, ubicado el barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo, y al revisar que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la misma.

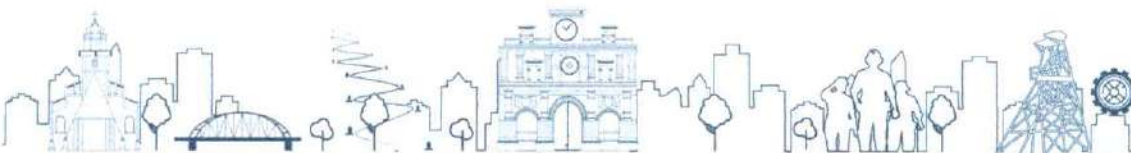
Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0038900, de la señora Janeth Mireya Pineda Pineda, para la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA del predio urbano de Clave Catastral Actual No. 07115011006007, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Osorio, calle sin nombre del cantón Portovelo.

PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0039057, PRESENTADA POR EL SEÑOR RICHARD ALEXANDER REYES MALDONADO, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NO. 07115012072009, UBICADO EN LA ZONA URBANA, CIUDADELA LA FLORIDA, AVENIDA JAIME ROLDOS AGUILERA DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros Concejales, por medio de secretaría se procederá a la lectura de los informes técnicos y jurídico, así como de los documentos habilitantes, para el respectivo análisis de este punto.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

El señor Richard Alexander Reyes Maldonado, mediante petición en especie valorada número 0039057, de fecha 14 de noviembre del 2024, solicita el permiso de RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA, del bien inmueble compuesto de terreno con Clave Catastral Actual No. 07115012072009, ubicado en la Zona Urbana, ciudadelita La Florida, Avenida Jaime Roldos Aguilera del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico favorables: Certificación de fecha 19 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Fernando Tenesaca Luna, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo; Informe Técnico RECT-PART. N° 052-2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrito por la Analista de





S.O. 22/ENE/2025

Treinta y Tres - 033 - 
Folio No. 0033

Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2025-011, de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; los que recomiendan se atienda la petición.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: pongo a consideración del Concejo el trámite solicitado por el peticionario, abogada secretaria proceda a tomar votación.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: apruebo para que se conceda el permiso de rectificación del linderos y medidas y aprobación de planimetría del peticionario Richard Alexander Reyes Maldonado, tras revisar que los informes técnicos y jurídico se encuentran dentro de los parámetros normales en la carpeta.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis de la carpeta presentada por el señor Richard Alexander Reyes Maldonado, en la que solicita se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas y aprobación de planimetría de un bien inmueble, ubicado en la zona urbana del cantón Portovelo y constatando que los informes técnicos y jurídico dan favorable, apruebo la carpeta.

Lic. Andrea Jara: tras el análisis de la carpeta presentada por el señor Richard Alexander Reyes Maldonado en la que solicita se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas y aprobación de planimetría del bien inmueble, ubicado en la Zona Urbana, ubicado en la ciudadela La Florida, Avenida Jaime Roldos Aguilera del cantón Portovelo y constatando que los informes técnicos y jurídico dan favorable, apruebo la carpeta, además existe un pequeño excedente que no afecta a terceros.

Arq. Francisco Rogel: en base a los informes técnicos y jurídico, apruebo la petición presentada del señor Richard Alexander Reyes Maldonado, constatando que estos informes son favorables, apruebo que se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas y aprobación de planimetría.

Sr. Ángel Rojas: al constatar que los informes tanto de planificación como jurídico son favorables a la petición presentada por el señor Richard Alexander Reyes Maldonado, en la cual solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas y aprobación de planimetría de un bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en la ciudadela La Florida, Avenida Jaime Roldos Aguilera del cantón Portovelo, apruebo la carpeta.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado la petición formulada por el señor Richard Alexander Reyes Maldonado, en la que solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas y aprobación de planimetría de un inmueble de su propiedad, ubicado en la ciudadela La Florida, Avenida Jaime Roldos Aguilera del cantón Portovelo, luego de constatar que los informes técnicos y jurídico son favorables apruebo la mismo.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la petición formulada mediante Especie Valorada número 0039057, presentada por el señor Richard Alexander Reyes Maldonado, en la que solicita se le conceda el permiso de rectificación de linderos y medidas y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral Actual No. 07115012072009, ubicado en la





S.O. 22/ENE/2025

Tribuna y Cuatro - 034 - *Def.*
Folio No. 0034

Zona Urbana, ciudadela La Florida, Avenida Jaime Roldos Aguilera del cantón Portovelo.

PUNTO SIETE: ASUNTOS VARIOS.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros esta en consideración asuntos varios, algún tema que deseen tratarlo.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, permíteme hacer uso de la palabra, tengo en mis manos un oficio entregado por un profesional quien realiza trámites en la institución, inclusive veo que es con copia al compañero vicealcalde y a la Comisión de Obras Públicas, donde hace un insisto y lo entrega el 14 de enero del 2025 a una carpeta presentada el 25 de julio del año 2024, en la que debe seguir el proceso debido en los distintos departamentos, en esta mañana justamente preguntándole al director de planificación; la compañera de ordenamiento territorial entrega el informe el 14 de septiembre del 2024, no sé qué es lo que sucedió con esta carpeta de los herederos Medina Flores de la parroquia Salati, me preocupa, porque si bien es cierto en semanas anteriores siempre habíamos hablado de que los trámites que se llevan a cabo aquí en la institución se debe notar el profesionalismo y los funcionarios tienen que ser diligente en sus funciones, al menos ser conocedores, por qué el retraso de esta petición solicitada por los usuarios, aunque tenemos un excedente, en esta petición hay un excedente, tenemos una ordenanza, de por medio está la Ley y sin embargo no sé qué es lo que ha pasado con el compañero jurídico no entregó su pronunciamiento, porque si el informe de planificación está dado el 14 de septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero estamos para finalizar, desde la fecha 25 de julio del 2024, no sé qué pasó, que no se le dio el trámite respectivo, esa es mi inquietud.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañera, yo le invito a usted como concejala a revisar el expediente que se le puede facilitar para que corrobore las fechas que usted acaba de mencionar, la petición ha sido ingresada en julio y la demora como siempre en el departamento de planificación es ahí donde siempre se han detenido, no estoy justificando, pero estaba demorado en esa área, recién al departamento jurídico llegó a finales de diciembre y el informe fue presentado el 13 de enero del 2025 en mi despacho, estamos revisando porque es un tema de excedentes de que acuerdo a nuestra ordenanza debe ser regularizado por el MAGAD y yo no voy a actuar contrario a lo que estipula nuestra propia ordenanza. Le invito a revisar la carpeta que le puede facilitar la Abogada Secretaria y para que usted pueda constatar de qué departamento a qué departamento, el tiempo que se han demorado, porque al final es fácil decir está en tal lugar o la tiene la Alcaldesa y cuando se demoró siete u ocho meses en tramitar en un departamento. Quiero dejar claro que nuestra misión es atender los trámites de los usuarios, pero hay una contradicción en la ordenanza y la estamos analizando con el Procurador Sindico, yo no me quiero tomar atribuciones que no me corresponden y firmar actos que después puedan ser observados, o también hacerles tomar a ustedes atribuciones que a lo mejor no les corresponden.





S.O. 22/ENE/2025

Treinta y Cinco - 035 - Cuf.
Folio No. 0035

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: compañera los excedentes en este caso particular o puede darse en lo posterior, esos excedentes tienen un valor, un costo.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: cuando hablamos de excedente es la diferencia del solar, por lo tanto, por tener un área consolidada le corresponde cancelar de acuerdo a lo calculado por el departamento de Avalúos y Catastro.

Por hacerles conocer el día de mañana voy a participar del tercer foro de ciudades intermedias en la ciudad de Cuenca; y, también por extenderles la invitación el día viernes a partir de las 7:30 de la mañana a la minga de limpieza que la organiza la Mesa Técnica de Salud 2, para lo cual he delegado a la compañera Letty Dávila, ya se ha coordinado con los diferentes departamentos para brindar apoyo, el objetivo principal es precautelar la salud de nuestros ciudadanos.

Se deja constancia que, debido a la decisión unánime del Concejo Municipal de suspender el punto cuarto del orden del día, la sesión se reinstalará el lunes 27 de enero de 2025 a las 15:00 horas, a fin de continuar con el tratamiento del tema pendiente.

REINSTALACION DE LA SESION:

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimado Vicealcalde, compañeros concejales y concejalas, señorita Secretaria, procedo a reinstalar la sesión número 004-2025 de Concejo Municipal, la cual fue inicialmente convocada para el día 22 de enero del 2025, quedando auto convocada nuevamente para el día de hoy 27 de enero del 2025 a las 15:00 horas. Por ello siendo las quince horas, doy inicio formal a la reinstalación de la sesión, agradezco la presencia de cada uno de ustedes y doy paso a la Abogada Secretaria para que continúe con el desarrollo de la sesión.

A través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, FIJACIÓN DEL CANON Y PLAZO, DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO, UBICADO EN EL BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER, FRENTE AL CAMAL MUNICIPAL, CON UN ÁREA DE 25.823,50 MTS. 2, A FAVOR DEL SEÑOR DANNY PACHECO AGUILAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE VIVERO PRIVADO QUE CONTRIBUIRÁ A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros como es su conocimiento, la semana pasada este punto quedó suspendido para que los miembros del Concejo Municipal puedan analizar la procedencia o no del mismo, haciendo referencia que como





S.O. 22/ENE/2025

Veintea y Seis - 036 - (Cuf)
Folio No. 0036

habilitantes se ha adjuntado los informes técnicos y jurídico que dan el aval para que se ponga en consideración del Concejo la solicitud presentada por el señor Danny Pacheco Aguilar en el mes de octubre del 2024 mismo que después de haber realizado las inspecciones correspondientes se está sometiendo a consideración, es importante hacer conocer que en la petición inicial del señor Danny Pacheco Aguilar, solicita el arrendamiento de un área de un terreno municipal ubicado en el barrio San José, vía Jesús del Gran Poder del Cantón Portovelo, con clave catastral número 07-11-50-2201-10-17 y el área del arrendamiento sería de 25,823,50 m2 mismo que lo destinaría de acuerdo al proyecto presentado a la implementación de un vivero, en el cual también se compromete a entregar al GADM de Portovelo un número significativo de plantas que servirán para reforestación en diferentes áreas del cantón, debo indicar que por propia iniciativa del peticionario con fecha 14 de enero del 2025 plantea la propuesta de pagar un canon de arrendamiento de \$100,00 USD mensuales comprometiéndose a cancelarlos por adelantado al inicio de cada año y el periodo solicitado es de diez años. Al poner nuevamente a consideración este punto quiero hacer una pequeña aclaración del tema, nosotros sabemos que vivimos en un cantón minero donde la contaminación ambiental afecta a nuestra la población, al haber la predisposición del ciudadano de implementar un vivero y en reforestar esta área, considero que esto se convertiría en un pequeño pulmón para la ciudad, pienso que propuestas como estas deberían ser ejemplo para que otras empresas incluso mineras que dentro de sus obligaciones señala la reforestación, también la implementen dentro de sus predios o incluso en áreas municipales que también en caso de no utilizarlas pudiesen ser arrendadas para este fin, el tema de conservar nuestro ecosistema es responsabilidad de todos y ojalá las empresas mineras con esa responsabilidad social también tomaran una iniciativa en este sentido a fin de contribuir a mejorar el entorno que nos rodea; como administración municipal en caso de aprobarse estaremos vigilantes de que la propuesta se cumpla y sobretodo el compromiso adquirido con el GAD municipal. Compañeros, pongo a consideración este punto sobre la aprobación o no del arrendamiento a favor del señor Danny Pacheco Aguilar.

Interviene la concejala Sra. Letty Dávila: señora Alcaldesa, compañeros concejales, tras el análisis minucioso que se hizo al proyecto de vivero que nos plantea el señor Danny Pacheco, en el informe financiero estipula un valor de arriendo de \$58.00 mensuales, pero en su petición nos propone pagar \$100.00 siendo un total de \$1.200,00 anuales pagados de manera acumulada al inicio de cada año, el contrato va a hacerse por un periodo de 10 años en los cuales apegados al artículo 17 de la ley de inquilinato se subirá el arriendo de acuerdo a esta ley, una cláusula también que pido sea incluida dentro del contrato es que en caso de que no cumpla el peticionario con la actividad mencionada, el contrato quedaría revocado.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: está en consideración para que se incluya la cláusula dentro del contrato.

Los miembros del Concejo por mayoría aprueban que se incluya en el contrato la cláusula solicitada por la Concejal Sra. Letty Dávila.

Por disposición de la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto:





S.O. 22/ENE/2025

Presunte y Suite-031-Quil
Folio No. 0037

Dr. Luis Maldonado: estimada alcaldesa, compañeros y compañeras Concejales, secretaria Abogada, tras haber inspeccionado el área y también haber revisado los informes técnicos y jurídico y evidenciar de que efectivamente el área está óptima para poder realizar este tipo de proyecto, pues quiero mencionar antes de dar mi votación que es importante, como lo dijo ya la alcaldesa, que el sector minero empresarial pueda realizar este tipo de proyectos que van en beneficio de la comunidad. En este caso tenemos este proyecto de vivero privado que lo realiza el señor Danny Pacheco Aguilar, el cual va a constar de 500 metros cuadrados para un área de este proyecto de vivero privado y su entorno que va a ser también reforestado, recordemos que esto es muy importante, ya que esto contribuye significativamente a la preservación del medio ambiente y también al embellecimiento de nuestro entorno aquí en el cantón Portovelo, esto también va a ayudar este vivero, estoy totalmente seguro de que va a ayudar a diferentes sitios, barrios, parroquias y dentro también de todo el entorno de nuestro cantón Portovelo para poder mejorar aún la parte del medio ambiente, estoy totalmente de acuerdo con lo expuesto por la compañera Letty Dávila, que dentro de las cláusulas se pueda estipular que sea propio para este tipo de proyecto que se está pidiendo y que en caso contrario pueda haber revocatoria, espero que no sea así porque son personas que nos hemos dado cuenta que aportan bastante para el desarrollo de nuestro cantón, así que doy por aprobado la autorización de arrendamiento, fijación de canon y plazo del terreno de propiedad del GAD Municipal de Portovelo, ubicado en el barrio Jesús de Gran Poder, frente al Camal municipal con un área de 25.823.50 m² a favor del señor Danny Pacheco Aguilar para la implementación del proyecto de vivero privado que contribuirá a la producción de plantas.

Sra. Letty Dávila: compañeros del Concejo, abogada secretaria, este proyecto presentado por el señor Danny Pacheco Aguilar, constituye una oportunidad inmediata que tenemos para fortalecer las acciones de sostenibilidad ambiental dentro de nuestro Cantón. Promoviendo la producción de plantas ornamentales, forestales y frutales y sobre todo respaldar iniciativas de forestación y reforestación que mejoraría la calidad de aire dentro de nuestro cantón, es favorable para nuestra comunidad aceptar estos tipos de proyectos que van encaminados a un fin saludable, nuevamente menciono, según la petición del señor Danny Pacheco, de que el canon de arrendamiento quedaría fijado en \$1.200,00 anuales, el mismo que será pagado al inicio de cada año, con un plazo de 10 años, siendo estos también sujetos a la ley de inquilinato como lo estipula en el artículo 17, también pido se incluya en el contrato la cláusula que había solicitado que en caso de no cumplirse con la actividad para la que solicita el arrendamiento, el contrato quedaría revocado, esperando que las condiciones que pone el señor Pacheco se cumplan favorablemente para él, para nuestro cantón, doy mi voto a favor del proyecto, por tal motivo, apruebo la autorización a la señora alcaldesa para que suscriba el contrato de arrendamiento de un terreno municipal ubicado en el barrio Jesús del Gran Poder, con un área de 25.823.50 m², a favor del señor Danny Pacheco Aguilar.

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, secretaria abogada, este punto del orden del día es muy importante; en la sesión anterior se contó con la participación de los técnicos y el pronunciamiento de la dirección financiera donde explicaron con detalle el proyecto; y luego de haber realizado las aportaciones respectivas para que se lleve a cabo con la reglamentación necesaria y se de este arrendamiento, apruebo la autorización del arrendamiento, fijación del canon y plazo de un terreno de propiedad del GADM de Portovelo, ubicado en el barrio Jesús del Gran





S.O. 22/ENE/2025

Treinta y Ocho - 038 -

Folio No. 0038

Poder, frente al Camal Municipal con un área de 25.823.50 mt², a favor del señor Danny Pacheco Aguilar, para la implementación de un proyecto de vivero privado que contribuirá a la producción de plantas, esperando también la participación de este buen portovelense que vaya en beneficio del Cantón Portovelo y se contemple las cláusulas necesarias en el convenio; además los informes son favorables.

Arq. Francisco Rogel: luego de analizar y constatar que los informes tanto técnicos y jurídico son favorables a la petición del señor Danny Pacheco, a su proyecto de vivero privado, expreso mi aprobación para que se autorice la firma del contrato de arrendamiento del terreno de propiedad del GAD Municipal de Portovelo, ubicado en el barrio Jesús del Gran Poder, frente al Camal Municipal con un área de 25.823.50 mt², proyecto que contribuirá a promover la producción sostenible y el desarrollo ambiental de nuestra comunidad.

Sr. Ángel Rojas: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, muy buenas tardes con todos autorizo a la señora alcaldesa para que proceda a firmar el contrato de arrendamiento de un terreno ubicado en el barrio Jesús del Gran Poder, con un plazo de diez años, con un canon mensual de \$100.00, esperando que este vivero, como decía el compañero Francisco Rogel contribuya a mejorar la sostenibilidad y también en este caso ayuda a la reforestación que tanto lo necesitamos en el cantón Portovelo, de mi parte también apruebo.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber analizado cada uno de los documentos habilitantes del presente punto del orden del día, quiero referirme a lo siguiente. ¿Por qué es importante apoyar propuestas como estas? primero porque en el proyecto y lo expresa claramente con su firma y rúbrica que va a crear un vivero en el sector y también a contribuir con la reforestación. La reforestación y la conservación todos sabemos que es importante porque nos ayuda a conservar el ecosistema, sabemos también que esto ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas, las plantas producen oxígeno y van a ayudar a mitigar la contaminación ambiental que en nuestro cantón es demasiado alta, además de eso, por ser un sector minero Portovelo, también tiene una topografía bastante irregular y el sembrar plantas también van a ayudar a prevenir el tema de erosión en el suelo y a conservar los recursos hídricos, entonces, bajo esos puntos de vista yo considero factible apoyar este proyecto que va a ser una inversión privada, que va a contribuir a mejorar el entorno natural de nuestro cantón y que sirva de incentivo para que más empresas o ciudadanos también tomen iniciativas como estas para todos juntos poder trabajar en beneficio del cantón, ya que esta es una iniciativa viable y sostenible para un futuro más saludable en Portovelo; que el arrendatario se compromete a cumplir con cada una de las cláusulas que se le van a estipular en el contrato de arrendamiento, considero que nosotros como administradores de los bienes públicos tenemos la responsabilidad de velar por el buen uso de los mismos y que estos terrenos que hoy por hoy no están a lo mejor produciendo nada generen algún pequeño ingreso para el GAD Municipal, por lo tanto, mi voto también es a favor.

En virtud del análisis el Concejo Municipal por unanimidad, resuelve aprobar el arrendamiento de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, ubicado en el barrio Jesús del Gran Poder, frente al Camal Municipal, con una superficie total de 25,823.50 metros cuadrados (m²), a favor del señor Danny Pacheco Aguilar, quien se compromete a la implementación de un proyecto de vivero privado destinado a la producción de plantas, el contrato de

Página 17 de 18





S.O. 22/ENE/2025

Treinta y Nove - 039 - Def.
Folio No. 0039

arrendamiento tendrá una duración de diez (10) años, con un canon mensual de arrendamiento de cien dólares estadounidenses (USD 100.00), como también la autorización a la máxima autoridad la suscripción del contrato de arrendamiento, por lo cual el arrendatario deberá cumplir el uso del mismo, caso contrario será causal para la terminación del contrato de arrendamiento.

PUNTO OCHO: CLAUSURA.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros agradeciendo la participación de cada uno de ustedes, procedo a clausurar la presente sesión, siendo las diecisiete horas con cero tres minutos del día de hoy lunes veintisiete de enero del dos mil veinticinco. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL

